



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

COLEGIO NACIONAL

ACTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA

Martes 17 de junio del 2025

Siendo las 19:30 horas del 17 de junio del 2025, y en segunda citación, se inició la Asamblea Nacional Extraordinaria, la cual se llevó a cabo en modalidad mixta, presencial y virtual, contando con el quórum reglamentario establecido.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, dio inicio a la asamblea nacional extraordinaria del Colegio Químico Farmacéutico del Perú con un saludo a todos los asistentes y de conformidad con la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Ley N°15266, su modificatoria Ley N°26943, y los artículos 32 literal a) y artículo 33 de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°006-99-SA y su modificatoria Decreto Supremo N°022-2008-SA., de acuerdo con los artículos N°43 literal a) y 45 del Reglamento Interno del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, y por acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Directivo Nacional, Decanos Departamentales y de la Provincia Constitucional del Callao, delegados de los Sectores Profesionales y Miembros Colegiados hábiles. Acto seguido, el secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, procederá a pasar la lista de asistencia para verificar el quórum reglamentario. Esta acción se realizó en conformidad con lo establecido en el Artículo 45° del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-99-SA y su modificatoria D.S. N° 022-2008-SA.

El secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, procedió a pasar lista de los miembros presentes en la Asamblea Nacional Extraordinaria, registrando un total de 270 asistentes. Esta magna asamblea se desarrolló en las instalaciones del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, se llevó a cabo tanto de forma presencial como de manera virtual a través de la plataforma institucional del CQFP.

También estuvieron presentes el asesor legal, Abog. Dr. Fredy Rodríguez Trujillo y la contadora, CPC. Natali Roció Hernández Elías.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026

1. Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles	Decano Nacional
2. Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle	Vicedecano
3. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo	Secretario Del Interior
4. Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte	Secretario Del Exterior
5. Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio	Tesorería
6. Q.F. Nancy Alexis Chávez Velázquez	Vocal 1
7. Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez	Vocal 2
8. Q.F. Milagros Heredia Alfano	Vocal 3
9. Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú	Vocal 4

**DECANOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026**

1. Amazonas	Q.F. Yuri Santos Pumachay Chamorro
2. Ancash	Q.F. Luis José Torres Santillán
3. Ayacucho	Q.F. Vladimir Fernando Huarcaya Pizarro
4. Cusco	Q.F. Milton Cesar Pechuga Melgar
5. Huancavelica	Q.F. Ronald Jesús Soto Navarrete
6. Junín	Q.F. Sonia Pilar Bonilla Cairo
7. Lima	Q.F. Edwin Mario Mendoza Calderón
8. Loreto	Q.F. Daniel Vargas Sotelo
9. Madre De Dios	Q.F. Juan Carlos Morales Soto
10. Pasco	Q.F. Víctor Ronal Andrés Fernández
11. Piura	Q.F. Jorge Luis Poma Vidal
12. Puno	Q.F. Yuri William Mendiola Espinoza
13. San Martín	Q.F. Judith Janet Delgado Fernández
14. Ucayali	Q.F. Oscar Ninahuanca Villanueva

DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA

CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026

1. Amazonas	Q.F. Rosario Villacrez Torrejón
2. Ancash	Q.F. Oswaldo Rubén Gonzales
3. Ayacucho	Q.F. Nilza Romero Najarro
4. Cajamarca	Q.F. José Yaner Vásquez Delgado
5. Callao	Q.F. Juan Carlos Tovar Baca
6. Cusco	Q.F. Rumi Amaru Cabrera Carrasco
7. Huánuco	Q.F. Rosa Esther León Otárola
8. Junín	Q.F. Roberto Ríos Rojas
9. Lambayeque	Q.F. Roel Luis Ramos Córdova
10. Lima	Q.F. Julio César Quevedo Chumacero
11. Loreto	Q.F. Jorge Elías Vela Paima
12. Madre De Dios	Q.F. Maryluz Chaparrea Tito
13. Pasco	Q.F. Norma Haydee Yndigoyen Medina
14. Puno	Q.F. Fanny Verónica Ticona Pérez
15. San Martín	Q.F. Lía Gabriela Gonzáles León
16. Tacna	Q.F. José Antonio Vela Velarde

SECTORES PROFESIONALES - COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA

CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2025-2026

1. ICA	Farmacia Hospitalaria	Q.F. Demetrio Alejandro Céspedes Paz
2. LIMA	Farmacia Hospitalaria	Q.F. Leonel Francisco Chávez Loyola

Finalmente, el secretario del Interior, **Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, señala que se cuenta con el quórum reglamentario, por lo que se inició la Asamblea Nacional Extraordinaria del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

Acto seguido el secretario del interior **Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo**, dio lectura al Oficio Múltiple N.º 049-2025-D-CDN-CQFP, con fecha 13 de junio de 2025, publicada en el diario La República a nivel nacional, por acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Directivo Nacional de fecha 06 de junio del 2025, la cual se llevaría a cabo de manera mixta el día 17 de junio de 2025, a las 19:00 horas en primera citación y a las 19:30 horas en segunda citación, presencial en el auditorio institucional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y virtual plataforma zoom.

La agenda establecida para dicha convocatoria fue la siguiente:

1. *Situación de la inscripción registral ante SUNARP del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.*
2. *Solicitud de los Past Decanos Departamentales de Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín del periodo 2023-2024.*

Acto seguido se procede a dar lectura a los acuerdos de la anterior acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria del 03 de mayo de 2025, referentes a:

Acuerdos:

1. *Se MODIFICÓ los requisitos para la colegiatura en el Reglamento Interno y por consiguiente se Modificó el Texto Único de procedimientos Administrativos (TUPA) referente a colegiaturas y renovación de carné con el fin de cumplir con la resolución del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad intelectual -INDECOPI.*
2. *Se APROBÓ la realización del Primer Congreso Internacional 2025 del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, a realizarse los días 20,21 y 22 de noviembre de 2025, en modalidad presencial y virtual (mixta).*
3. *Se APROBÓ la Reconstrucción de la información contable de la gestión 2023-2024.*

Sometida a votación, se contó con la participación de 286 miembros, de los cuales 268 lo hicieron de forma virtual y 18 de manera presencial, obteniendo los siguientes resultados:

Aprueba: 114 votos (virtual) + 18 votos (presencial) = 132votos

Desaprueba: 08 votos

Abstenciones:46 votos

Total: 186 votos

Observación: 100 participantes en la sala virtual no emitieron su voto.

Se **APROBÓ** el acta de la Asamblea Nacional Extraordinaria del 03 de mayo del 2025.

I. INFORMES

1. El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, solicita al Q.F. Arnaldo Tipiani Muñoz informar sobre el estado de avance del Congreso Internacional sobre “Análisis y Proyección de las Competencias del Químico Farmacéutico”, cuya realización fue aprobada en la sesión anterior. Asimismo, resalta la importancia de mantener al Consejo Nacional debidamente informado sobre el desarrollo de este evento, programado para el mes de noviembre. El **Q.F. Arnaldo Tipiani Muñoz**, Past Decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, inicia su intervención con un saludo cordial a los agremiados y procede a informar sobre el estado de avance en la organización del Primer Congreso Internacional sobre Competencias en el Ejercicio Profesional del Químico Farmacéutico.

Señala que se han logrado avances significativos en la planificación del Congreso, el cual tiene como finalidad identificar aquellas competencias que, si bien no están formalmente reconocidas en

las normativas ni contempladas plenamente en la formación universitaria, son ejercidas de manera constante por los profesionales en su práctica diaria. Precisa que las competencias establecidas por las universidades o normadas legalmente presentan, en algunos casos, vacíos frente a las verdaderas exigencias del ejercicio profesional.

En tal sentido, se ha considerado necesario reestructurar los sectores profesionales y organizar el Congreso en torno a 20 campos. Algunos de ellos han sido desagregados con el propósito de lograr una representación más precisa de las diversas áreas de especialización. Por ejemplo, el área de análisis, que anteriormente se abordaba de forma general, ha sido subdividida en análisis clínico, bioquímico y bromatológico, entre otros, lo que permitirá que los profesionales vinculados a cada sector formulen propuestas más específicas y contextualizadas.

Enfatizó que esta iniciativa responde a una necesidad estructural: adecuar la formación profesional del químico farmacéutico a los avances científicos y tecnológicos, así como a las nuevas demandas del entorno laboral. En ese marco, se están considerando dos enfoques complementarios: por un lado, las competencias requeridas para la formación de pregrado; y por otro, aquellas necesarias para el ejercicio profesional especializado. Como ejemplo, mencionó el sector de farmacia hospitalaria, donde se identifican distintos perfiles profesionales: uno correspondiente al egresado que inicia su ejercicio, y otro más complejo, que corresponde a quienes asumen funciones de jefatura, lo cual demanda estudios de posgrado o experiencia acreditada.

En cuanto a la estructura del evento, se informa que se han conformado 20 mesas redondas, cuya función será identificar y consensuar los requerimientos formativos y competenciales tanto para el nivel de pregrado como para el ámbito de la especialización profesional.

Asimismo, comunica que ya se ha confirmado la participación de tres destacados ponentes internacionales: el Dr. Cecilio Venegas, quien ya ha colaborado en eventos anteriores; el Mg. Gustavo Roderas Martínez, especialista en Atención Farmacéutica Integral; y el Dr. Salvador Enrique Cabrera Figueroa, doctor en Farmacia Experimental y Clínica. También se contempla la posibilidad de incorporar a dos expertos adicionales.

Se solicita el respaldo institucional para garantizar una adecuada difusión del Congreso. Además, informó que ya se vienen cursando las invitaciones para la conformación de los equipos de trabajo de las mesas redondas, así como las comunicaciones formales dirigidas a los ponentes internacionales.

Adicionalmente, menciona que se ha definido un logotipo oficial del evento, el cual será compartido con los miembros del Colegio en los próximos días. Subraya que este Congreso constituye una valiosa oportunidad para fortalecer y visibilizar la profesión, delimitando claramente sus campos de acción. Para ello, se considera fundamental consolidar los sectores profesionales, especialmente

desde los Colegios Departamentales, donde se ha identificado una preocupante ausencia de estructuras organizadas por especialidad.

Finalmente, informa que se han programado cuatro precongresos en los departamentos de La Libertad, Cajamarca, Cusco y, posiblemente, Arequipa, como parte de las actividades preparatorias. Concluye invocando el compromiso y participación de todos los colegiados para asegurar el éxito de este importante evento.

Interviene la **Q.F. Anlly Marielena Condeña Ríos**, felicita la iniciativa del Congreso Internacional, destacando su valor como espacio anual promovido por la orden colegiada. Señala que el enfoque adoptado en la presente edición, orientado al fortalecimiento de las competencias del profesional Químico Farmacéutico, resulta especialmente pertinente.

Destaca la importancia de que la agenda contemple el desarrollo de competencias técnicas y profesionales diferenciadas por sectores. No obstante, desde su experiencia en el ejercicio profesional, propone que se incluyan también competencias transversales vinculadas a la transformación digital.

En ese sentido, plantea la necesidad de incorporar en el programa contenidos relacionados con el uso de tecnologías emergentes, tales como la inteligencia artificial y herramientas digitales, frente a los cuales muchos profesionales aún no se encuentran suficientemente familiarizados. Considera que esta brecha limita la competitividad del Químico Farmacéutico en el contexto actual. Asimismo, recuerda que durante años se ha promovido el fortalecimiento de las habilidades blandas, debido a la percepción de que los profesionales del área poseen amplio conocimiento técnico, pero con dificultades en la comunicación y expresión. Sin restar importancia a estas competencias, subraya que hoy el mayor desafío es la adaptación a la transformación digital.

Finalmente, propone que el Químico Farmacéutico se especialice en áreas como inteligencia artificial, transformación digital y análisis de datos, de modo que pueda insertarse activamente en nuevos campos de desarrollo profesional, tales como los estudios clínicos, la evaluación de tecnologías sanitarias y otros sectores emergentes.

2. El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, manifiesta que el Vicedecano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, realizará informes de las tres comisiones a su cargo.

Comisión Revisora de Normas y Propuestas en Temas de Salud Pública: El **Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle**, vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico Nacional, inicia su intervención con un saludo cordial a los agremiados presentes, informa que la Comisión Revisora de Normas, bajo su responsabilidad, ha concluido la elaboración de un Proyecto de Reglamento que regula el

proceso de entrega de cargo al término de las funciones de los Directivos del Consejo Nacional, Consejos Departamentales y demás órganos del Colegio.

Señala que, desde el inicio de la gestión, se identificaron serias deficiencias en dicho proceso, evidenciadas tanto en el ámbito Nacional como Departamental, y que esta problemática ha sido recurrente en gestiones anteriores. Destaca la ausencia de un marco normativo obligatorio que garantice una transferencia ordenada, transparente y documentada de la información institucional y del acervo patrimonial.

El proyecto liderado por el equipo de la Q.F. Milagros Segovia Regalado, busca establecer lineamientos claros, formatos estandarizados y plazos definidos que aseguren la rendición de cuentas, la continuidad administrativa y el adecuado funcionamiento institucional.

Asimismo, informa que el documento será publicado en la página institucional para recibir aportes de los colegiados y será socializado con los Decanos Departamentales antes de su presentación a la Asamblea Nacional para su respectiva aprobación.

La **Q.F. Milagros Segovia Regalado** inicia su intervención con un saludo cordial a los presentes y manifiesta que, efectivamente, se ha trabajado de manera sostenida en la elaboración del documento normativo que regulará el proceso de entrega de cargo en el Consejo Directivo. Enfatiza que dicho instrumento es esencial para asegurar la continuidad, transparencia y eficiencia en la gestión institucional.

Comisión de Ética y Deontología: El **Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle**, vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico Nacional, informa que se ha venido trabajando intensamente en la propuesta de la modificación del Código de Ética del Colegio Nacional, debido a diversas dificultades detectadas en su aplicación, especialmente en lo referido a la falta de procedimientos claros y garantías del debido proceso.

Señala que los antecedentes recientes, algunos incluso materia de análisis en esta Asamblea, han evidenciado vacíos normativos que afectan la adecuada gestión de casos ético-disciplinarios. Por ello, se ha considerado necesario actualizar el código de ética, tomando como base una propuesta elaborada en el año 2022, la cual ha sido revisada y fortalecida con referencias a marcos normativos como la Ley N.º 27444 y modelos de otros Colegios Profesionales del Sector Salud (médicos, abogados, entre otros).

Destaca que esta nueva propuesta busca establecer criterios objetivos, procedimientos claros y mayor seguridad jurídica, contribuyendo así a la transparencia y legitimidad de las decisiones del Colegio en materia ética.

Finalmente, reconoce el liderazgo de la Q.F. Erika Maldonado Malpica, responsable del equipo técnico encargado de esta propuesta, e informa que el documento será publicado próximamente

en la página institucional, a fin de recibir los aportes de los colegiados antes de su presentación a la Asamblea.

La **Q.F. Erika Maldonado Malpica**, saluda cordialmente a los miembros de la orden y, en concordancia con la intervención del Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, manifiesta que el Comité de Ética ha asumido con responsabilidad la tarea de revisar y actualizar el código de ética del Colegio Nacional. Informa que, desde inicios del presente año, se viene desarrollando un análisis comparativo del actual código con los de otros Colegios Profesionales del Sector Salud.

Señala que el objetivo es contar con un documento moderno, alineado con los desafíos actuales del ejercicio profesional del Químico Farmacéutico, que no solo establezca obligaciones, sino que también refleje los principios y valores que deben guiar la conducta ética de los colegiados.

Finalmente, indica que la propuesta será publicada para recibir comentarios y observaciones de los agremiados, con el propósito de construir colectivamente un instrumento normativo sólido, participativo y representativo de la profesión.

Comisión de Certificación y Recertificación Profesional: El **Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle**, vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico Nacional, informa que la Comisión SISTICERE, liderada por la Q.F. Mirtha Rosabell Herrera Rivas, viene desarrollando actividades relevantes en los procesos de certificación y recertificación de competencias profesionales, destacando el compromiso del equipo involucrado.

Se resalta que el CQFP ha sido designado por el SINEACE como entidad certificadora, logro que culmina un proceso iniciado en la gestión anterior y finalizado en la presente, con la validación de los procedimientos técnicos requeridos. Inicialmente, la certificación abarca normas de competencia en fiscalización de establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos, con la proyección de ampliar su alcance a Oficina Farmacéutica, Asuntos Regulatorios e Industria Farmacéutica.

Asimismo, se viene trabajando en un modelo de recertificación basado en portafolios, inspirado en el esquema del Colegio Médico, que busca asegurar que los colegiados acrediten actualización continua y competencias vigentes, conforme a la Ley N.º 20173 y el D.S. N.º 008-2006-SA.

Como parte del plan, se proyecta implementar una plataforma digital y actualizar el reglamento de la comisión, solicitando para ello el respaldo institucional correspondiente. Finalmente, se propone ceder la palabra a la Q.F. Anlly Marielena Condeña Ríos, integrante del equipo, para ampliar información sobre el trabajo en curso.

La **Q.F. Anlly Marielena Condeña Ríos**, interviene para complementar las precisiones realizadas por el Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, señalando que la Comisión ha venido trabajando de manera constante con el objetivo de generar un beneficio efectivo y tangible para la orden colegiada.

Reconoce que, en gestiones anteriores, se realizaron esfuerzos por establecer estándares de competencia elevados, los cuales, si bien resultan relevantes en el ejercicio profesional, no lograron consolidar resultados concretos que impacten positivamente en la comunidad colegiada.

Asimismo, resalta que, tras un análisis realizado por la Comisión, se ha identificado que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú debe garantizar que todos los profesionales Químicos Farmacéuticos se mantengan actualizados de forma permanente, y que esta actualización sea objetivamente demostrable.

En ese sentido, los esfuerzos de la comisión se han orientado a diseñar mecanismos que permitan evidenciar, ante la sociedad, que los profesionales Químicos Farmacéuticos en ejercicio no solo poseen las competencias necesarias, sino que también se encuentran en constante proceso de actualización, especialmente en un contexto donde el rol profesional ha sido objeto de cuestionamientos.

Finalmente, reitera que el propósito de estas acciones es brindar seguridad a la población sobre la idoneidad del desempeño profesional de los colegiados, y reafirma el compromiso de seguir avanzando en esa dirección.

El **Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle**, agradece la intervención de la doctora y expresa su reconocimiento al compromiso de cada uno de los integrantes de las comisiones a su cargo, reafirmando que se continuará trabajando con firmeza en el cumplimiento de los objetivos institucionales en beneficio del Colegio Nacional.

3. El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa que se cuenta con un informe preliminar que representa un avance importante. Señala la necesidad de contar con la codificación de los estados contables del 2023 para culminar la reconstrucción de la información financiera de los años 2023-2024. Solicita al Tesorero del Consejo Directivo Nacional presentar un resumen del informe preliminar a fin de evidenciar la magnitud de los problemas identificados.

El **Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio**, tesorero del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, informa que la actualización contable fue solicitada debido a que, durante la recepción de cargo, no se entregaron los libros contables ni los libros electrónicos correspondientes al periodo 2023 y 2024, lo cual representa un riesgo tributario y limita el inicio de una auditoría financiera.

Asimismo, señala que se identificaron inconsistencias entre los balances presentados en 2024 y la información registrada en el sistema CONCAR, motivo por el cual la asamblea aprobó rehacer la contabilidad de ambos periodos. Actualmente, un equipo de contadores viene trabajando en esta tarea y ha presentado los primeros informes preliminares. Finalmente, solicita la intervención de la Lic. Marjorry Johana Ortega Rosales, jefa del equipo contable, para exponer los hallazgos encontrados.

La **contadora CPC. Marjorry Johana Ortega Rosales**, jefa del equipo de revisión contable y tributaria, informa que actualmente lidera el proceso de verificación del periodo 2023 y 2024 del Colegio Químico Farmacéutico del Perú. Señala que, en el marco de esta labor, se viene realizando una revisión técnica, contable y tributaria minuciosa, orientada a depurar y reorganizar la información financiera de ambos periodos.

Detalla que se ha verificado exhaustivamente la documentación de planillas, registros contables en el sistema CONCAR, conciliaciones bancarias mensuales, y la comprobación física de comprobantes de pago, vouchers, notas de crédito y detracciones. Uno de los hallazgos más críticos ha sido la omisión en la declaración del tributo de Renta correspondiente a las ventas de la farmacia institucional.

El objetivo del trabajo ha sido exponer la situación actual contable y tributaria de la institución, identificando las inconsistencias y omisiones detectadas, como discrepancias entre lo registrado en el sistema contable institucional y lo declarado ante la SUNAT. Estas omisiones incluyen tributos no consignados, errores en el cálculo y arrastre del IGV, y ausencia de libros contables físicos debidamente impresos.

Respecto a las ventas de farmacia del año 2023, se identificó la omisión de tributos que generan una contingencia tributaria estimada de S/ 1,956 en multas, monto que podría reducirse por aplicación de gradualidad al tratarse de rectificaciones voluntarias. De igual forma, en el año 2024 se proyecta una multa aproximada de S/ 1,833 por datos falsos, además del pago del tributo omitido e intereses respectivos.

Ante esta situación, se propone como acciones correctivas la reclasificación contable, la modificación de cuentas erróneamente asignadas, la rectificación mensual de los formularios PDT 621, el registro de documentos omitidos, la regularización de los libros electrónicos (PLE) y el envío de declaraciones rectificatorias a SUNAT.

Por lo tanto, se solicita al Consejo Directivo Nacional la aprobación formal para proceder con el saneamiento contable y tributario institucional, lo cual implica la autorización para modificar registros contables, subsanar errores en el sistema CONCAR, y presentar rectificaciones ante la SUNAT.

Finalmente, advierte que, de no adoptarse estas medidas, las consecuencias incluirán: arrastre de errores estructurales, reparos fiscales, sanciones económicas, invalidez de los estados financieros, deterioro de la imagen institucional y responsabilidades administrativas y civiles conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo General y el Código Tributario.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, solicita a la Asamblea autorizar la inclusión en la sección de pedidos de una votación para modificar los estados contables del año 2023 en el sistema CONCAR, los cuales fueron previamente aprobados en la Asamblea de 2024. Esta modificación es necesaria para reflejar correctamente los montos reales de los ejercicios 2023 y 2024, según lo expuesto en el informe contable.

La **Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales**, Past Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, inicia su intervención con un saludo cordial a todos los agremiados presentes, tanto de forma presencial como virtual. Indica que, en relación con la exposición presentada, la cual aborda aspectos contables y administrativos, solicita, en su calidad de colegiada, que se precise detalladamente cuáles han sido los hallazgos que evidencian la falta de documentos, la ausencia de libros y los asientos contables que no corresponden.

Indica que es necesario contar con un informe pormenorizado de lo expuesto, a fin de que quede debidamente registrado en actas y se eviten, en el futuro, situaciones similares a la que actualmente se enfrenta, la cual califica como lamentable. Finalmente, señala que, si bien comprende la preocupación del señor Decano respecto a someter el tema a votación, exhorta al Consejo Directivo Nacional a actuar con la mayor transparencia posible, dada la sensibilidad del asunto.

Interviene la **Q.F. Haddy Ramírez Mejorada**, presidenta del Jurado Electoral para el periodo 2025-2026, quien expresa su acuerdo con la Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales sobre la necesidad de conocer detalladamente los hallazgos. Sin embargo, plantea dudas sobre cómo se generaron esos hallazgos, cuál es su fuente y que diferencias existen al respecto. Además, pregunta si es posible realizar la votación mañana, dado que se necesita comprender la situación antes de aprobar cualquier cambio en el CONCAR. Enfatiza que es crucial evidenciar las fuentes de los hallazgos y expresa preocupación por la situación deficitaria dejada por el Consejo Directivo Nacional 2023-2024, lo que considera vergonzoso.

El **Q.F. Henry Muñoz Saldaña**, expresa su apoyo a los puntos planteados por la Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales y la Q.F. Haddy Ramírez Mejorada sobre las deficiencias en el informe, las cuales deben ser corregidas. Sin embargo, señala que, para garantizar la institucionalidad, es necesario seguir los procedimientos establecidos por el reglamento, que requieren incluir este punto en la agenda para someterlo a votación. Propone revisar el informe con más detalle y convocar una nueva asamblea en los próximos días, ya que una semana más no sería contraproducente. Recomienda no votar apresuradamente, sino hacerlo de manera informada.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, desea aclarar un punto fundamental: la contabilidad debe presentarse antes del 30 de junio. Aunque está dispuesto a considerar una extensión hasta el 20 de julio, recalca que, si no se entrega la contabilidad a tiempo, estaremos sujetos a sanciones tributarias por parte de la SUNAT. Por lo tanto, es crucial que la Asamblea sea consciente de las implicancias de no cumplir con esta fecha. En este contexto, el Decano Nacional manifiesta que, si la Asamblea decide no aprobar el informe, aceptará la decisión. Sin embargo, hace un llamado a reflexionar sobre las repercusiones tributarias que podrían surgir como resultado de esa elección.

El **QF. Pedro Ricardo Tejada Tejada**, presidente de la Comisión de Revisora de Cuentas, inicia su intervención con un saludo cordial y señala que ha tenido la oportunidad de revisar el informe completo. El cual recomienda que debe someterse a votación, probablemente a favor. Sin embargo, resalta la importancia de que todos los miembros estén adecuadamente informados para tomar una decisión consciente.

Aunque reconoce la urgencia del asunto, considera que es necesario dedicar unos minutos más para exponer los detalles. Esto permitirá obtener la claridad y convicción necesarias para asegurar que lo solicitado sea lo más adecuado. La necesidad de actuar con prontitud es crucial, ya que se encuentran contra el tiempo y deben evitar posibles multas o sanciones.

El **Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle**, vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico Nacional, aclara que la exposición de hoy responde a una prioridad urgente. Aunque no estaba agendada, el equipo de contabilidad ha identificado hallazgos importantes durante la revisión del periodo 2023-2024. Indica que la contadora ha señalado que se debe presentar la contabilidad antes del 30 de junio para evitar multas y problemas mayores. Por esta razón, se ha puesto este tema en la agenda con carácter urgente.

Enfatiza que esta situación requiere la atención de todos, tanto de los presentes como de quienes siguen la reunión virtualmente. Invita a la contadora a exponer los detalles para que todos comprendan la importancia de actuar con prontitud y corregir los datos antes de la fecha límite.

La **Q.F. Keith Cindy Loayza Peñafiel**, señala que, por respeto institucional, la decisión debe tomarse con base en información clara, y destaca que varios colegas han solicitado mayor detalle de los informes. Propone que, tras la sección de Informes, el tema pase a Pedidos y luego a votación, ya con los sustentos brindados por la contadora, como se hizo con la Comisión Revisora de Cuentas. Rechaza la propuesta de postergar una semana más, considerando que ya se cuenta con la información necesaria y que seguir dilatando podría afectar económicamente al colegio nacional.

El **Q.F. César Amaro Suárez**, inicia su intervención con un saludo cordial y propone una solución formal al impasse actual. Manifiesta estar de acuerdo en tomar decisiones, pero enfatiza la necesidad de respetar los procedimientos establecidos en el reglamento, el cual exige que cualquier nuevo tema sea incluido en la agenda con el voto favorable de dos tercios de los asistentes. Por ello, solicita que se someta a votación la inclusión del tema contable en la agenda, a fin de discutirlo sin incurrir en irregularidades formales.

Asimismo, plantea la necesidad de exigir rendición de cuentas a los colegios departamentales, en particular al Colegio de Lima, donde informes reportan presuntas irregularidades en el manejo de fondos por más de 400 mil soles durante la gestión del colega Robert Castro Rodríguez. Critica la falta de acción tanto de la gestión anterior como de la actual, y exhorta al Decano Nacional a actuar con la misma firmeza y transparencia que ha demostrado hasta ahora, para que también los decanos departamentales asuman su responsabilidad y rindan cuentas ante sus respectivas asambleas.

La **Q.F. Dora Ortiz Malpica**, inicia su intervención saludando cordialmente y recuerda que esta Asamblea Nacional Extraordinaria fue convocada para tratar dos puntos de agenda, sin haberse discutido aún ninguno. Señala que se podría solicitar la inclusión del tema que se está informando como un nuevo punto de agenda en esta misma Asamblea, lo que permitiría resolver la situación de manera adecuada. Propone que, una vez incluido, se someta inmediatamente a votación para proceder conforme a lo establecido.

El **Q.F. Juan Eskorceny Cueva Rioja**, inicia su intervención con saludo cordial y expresa su preocupación por la propuesta de votar y agregar un tema a la agenda, comparándolo con situaciones previas que no deben ser sometidas a votación por las consecuencias que podrían generar. Destaca que, según lo explicado por la contadora, no estamos ante una infracción administrativa o tributaria que pudiera convertirse en un delito tributario, por lo que el tema tiene un carácter informativo y no requiere debate adicional.

Hace un llamado a los colegiados para que comprendan la urgencia de la situación, ya que el Consejo Directivo Nacional debe asumir las responsabilidades necesarias para mitigar los riesgos actuales, y las consecuencias se analizarán más adelante.

El **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, destaca que el informe final debe completarse a finales de mes y será publicado en su totalidad. Solicita la aprobación de la Asamblea para incluir este tema en la agenda, ya que, como indicó el doctor Juan, existen hallazgos administrativos y tributarios que podrían convertirse en delitos si no se abordan. Pide que se someta a votación esta inclusión para evitar faltas administrativas.

También menciona otro tema importante relacionado con la inscripción en registros públicos, que escapa al control de la Junta Directiva, y que requiere el apoyo de la Asamblea para ser explicado con detalle.

El Asesor Legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Abog. **Dr. Fredy Rodríguez Trujillo**, interviene con un saludo cordial y aclara que, conforme al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio, en una Asamblea Extraordinaria solo pueden tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria, salvo que la Asamblea Nacional acuerde, con el voto de dos tercios de los asistentes, incluir un asunto urgente.

Por tanto, primero se procederá a votar la inclusión de este punto como asunto urgente en la agenda de la Asamblea Nacional, requiriendo para ello la aprobación de dos tercios de los presentes.

Solo una vez aprobada su inclusión en la agenda, se procederá a votar la autorización correspondiente, asegurando así el estricto cumplimiento del reglamento.

II. PEDIDOS

El Mg. **Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, somete a votación aprobar incluir como punto de agenda del informe contable del periodo 2023-2024. Sometida a votación, se contó con la participación de 270 miembros, de los cuales 143 lo hicieron de forma virtual y 19 de manera presencial, obteniendo los siguientes resultados:

Aprueba: 143 votos (virtual) + 19 votos (presencial) = **162 votos**

Desaprueba: **15 votos**

Abstenciones: **17 votos**

Total: **194 votos**

Observación: **76** participantes en la sala virtual no emitieron su voto.

Se aprobó incluir como punto de agenda del informe contable del periodo 2023-2024.

III. AGENDA

1. Situación de la inscripción registral ante SUNARP del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.
2. Solicitud de los Past Decanos Departamentales de Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín del periodo 2023-2024.
3. Informe contable del periodo 2023-2024.

IV. DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Situación de la inscripción registral ante SUNARP del Colegio Químico Farmacéutico del Perú.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, manifiesta sobre la situación registral es actualmente crítica, ya que nos encontramos en el sexto mes del año y ninguno de los 25 Colegios ha logrado completar su inscripción en Registros Públicos. Esta falta de registro está generando un retraso significativo en la gestión institucional, incluyendo al Colegio Nacional, pues muchas de las funciones administrativas requieren estar debidamente inscritos.

Cabe señalar que, si bien los trámites para la inscripción ya se han iniciado, estos han sido observados por diferentes motivos, lo que ha impedido su culminación. Debido a la complejidad del problema y la necesidad de comprender con claridad los aspectos legales involucrados, cedió la palabra al asesor legal, quien brindará mayores detalles sobre la situación y explicará las observaciones que se han presentado en el proceso.

El Asesor Legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Abog. **Dr. Fredy Rodríguez Trujillo**, informó que actualmente el proceso de inscripción del nuevo Consejo Directivo ante SUNARP se encuentra observado debido a errores formales en dos actas: del 18 de octubre de 2023, en la que renuncia la doctora Julia Sarmiento Sobrino como Secretaria del Interior y se designa al doctor Walter Arango, y la del 3 de septiembre de 2024, correspondiente a la convocatoria de elecciones, la cual arrastra inconsistencias en los nombres y datos personales de los participantes. Se señaló que estos errores impiden la inscripción formal y afectan la validez de la representación legal del Colegio, lo que también repercute en la inscripción de los Colegios Departamentales. Se explicó que la solución legal consiste en realizar una reapertura de actas mediante procedimiento notarial, lo cual requiere la firma de la Past Decana y del secretario de la gestión anterior. Finalmente, indicó que ya se ha remitido una comunicación institucional a la exdecana solicitando su colaboración para firmar las actas corregidas, y que hasta la fecha no se ha concretado el contacto con su abogado, por lo que se reitera la urgencia de contar con dichas firmas para viabilizar la inscripción registral y el cumplimiento de los requisitos legales ante SUNARP.

La **Q.F. Keith Cindy Loayza Peñafiel**, exdelegada del Consejo Directivo Nacional de Piura, manifestó ante el asesor legal la importancia de considerar lo establecido en el Reglamento Interno respecto al procedimiento para la designación del secretario del Interior, particularmente en situaciones de renuncia. Señala que, conforme al reglamento, el cargo debió ser asumido por la Secretaría del Exterior, o en su defecto, asignado mediante una terna, procedimiento que no se

cumplió. Asimismo, advirtió que en la sesión correspondiente a la segunda vuelta electoral se registraron irregularidades más graves, como la participación de miembros sin cargo vigente y la conformación incompleta del Consejo. Indicó que estas observaciones fueron oportunamente comunicadas al Jurado Electoral Nacional, a la Comisión de Ética y al Tribunal de Honor, sin que se obtuviera una respuesta oportuna. En ese sentido, solicitó que se evalúe también el acta de la segunda vuelta y propuso la conformación de una comisión especial encargada de analizar los aspectos legales que vienen afectando la institucionalidad del Colegio, tanto a nivel nacional como departamental.

La Q.F. Olga Jiménez Tacuri, expresó su preocupación respecto a que la única solución planteada para resolver las observaciones a las actas sea la firma de la Past Decana y del Secretario del Interior de la gestión anterior. Considera que una situación institucional tan importante no debería depender únicamente de la voluntad de una o dos personas. Señaló que las normas deben ser actualizadas, ya que no son estáticas y deben adaptarse a las necesidades de las instituciones. Por ello, sugirió al asesor legal explorar otras alternativas jurídicas que permitan superar esta problemática, a fin de evitar que se repita en futuras gestiones.

El Q.F. Jaime Flores Ballena, en su intervención advirtió que los problemas registrales actuales de los Colegios Departamentales surgieron a partir de 2022, debido a errores administrativos en la gestión 2023 - 2024, a pesar de que fueron advertidos con anticipación. Señaló que la falta de inscripción impide funciones básicas como el manejo de cuentas, firma de convenios y pagos administrativos. Además, criticó la designación irregular del Secretario del Interior y la actuación permisiva del Jurado Electoral, que derivó en sanciones injustas. Hizo un llamado urgente al Decano Nacional y su Consejo Directivo para que tomen medidas inmediatas y se recupere la institucionalidad legal del Colegio.

El Q.F. César Amaro Suárez, recuerda a la colega Cindy Loaiza Peñafiel que, según el artículo 84 del Reglamento del Colegio, el Tribunal de Honor solo tiene competencia para resolver apelaciones de colegiados sancionados. Por tanto, no puede pronunciarse sobre otros reclamos, ya que ello excedería sus funciones.

Ante la situación actual, sugiere convocar formalmente a la colega Sonia Delgado y a su directiva a una Asamblea Nacional Extraordinaria para que informen y expliquen su proceder. Si se comprueba que su actuación afecta la labor del Consejo Directivo, deberá ser sancionada según el reglamento.

Reitera que todos los colegiados deben apoyar la gestión vigente, ya que no hacerlo implicaría una falta ética. Además, aclara que el Tribunal de Honor no tiene casos pendientes, y que todos los expedientes han sido resueltos.

Finalmente, exhorta a los colegiados a informarse adecuadamente antes de emitir opiniones impulsadas por la emoción.

El **Q.F. Juan Eskorceny Cueva Rioja**, en su intervención, recomendó al señor abogado tener en cuenta el Código Civil y la normativa sobre sociedades, dado que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú y sus filiales, al ser entidades con personería jurídica creada por ley, reciben un tratamiento legal distinto al de las asociaciones comunes.

El **Q.F. Jorge Luis Poma Vidal**, decano del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Piura, manifiesta su preocupación respecto a la problemática relacionada con la falta de inscripción en Registros Públicos, situación que afecta tanto al Colegio Nacional como a los Colegios Departamentales. Señala que en su jurisdicción se presentan dificultades similares, como la ausencia de actas, falta de documentos clave y desbalances financieros heredados de la gestión anterior.

En ese contexto, solicita al Colegio Nacional apoyo legal para orientar a los Colegios Departamentales en los procedimientos necesarios para lograr su inscripción, considerando que esta situación impide gestionar convenios, presentar reclamos o realizar trámites ante entidades públicas, ya que no se cuenta con representación legal formalmente reconocida.

Asimismo, plantea la necesidad de establecer mecanismos normativos y administrativos que eviten la repetición de estos problemas en futuras gestiones, especialmente en lo relativo a la entrega de cargos y a la formalidad en los actos de transferencia.

Reitera que esta situación no es exclusiva del Colegio Nacional, y que los Colegios Departamentales también se ven seriamente afectados, por lo que urge una solución conjunta y coordinada.

La **Q.F. Dora Ortiz Malpica**, señaló basándose en asesoría legal que existen dos posibles soluciones: convocar a una Asamblea Nacional Extraordinaria rectificatoria para corregir las irregularidades de la actual gestión, o convocar a nuevas elecciones. En este último caso, la convocatoria corresponde a la decana saliente; sin embargo, si esta desea postular nuevamente, debe primero designar un nuevo Jurado Electoral, ya que el actual, presidido por el Q.F. Henry Muñoz, ha actuado fuera del marco legal.

Finalmente, atribuyó el estancamiento del Colegio Nacional y los Colegios Departamentales a la actitud de la Past Decana Sonia Delgado, quien, pese a las citaciones, ha demostrado desinterés

institucional, priorizando presuntas aspiraciones políticas vinculadas al grupo de César Acuña. También denunció la compra y distribución de repelentes a nombre del Colegio, adquiridos por el Q.F. Jorge Eli con fondos institucionales, lo cual según indicó consta en facturas y constituye un uso indebido de los recursos de los colegiados.

La **Q.F. Haddy Ramírez Mejorada**, expresó su preocupación por la situación actual del Colegio, señalando que no se puede depender únicamente de la voluntad de una persona o grupo para resolverla. Coincidió con la postura de que se deben buscar alternativas con sustento técnico y legal. Preguntó al doctor Aníbal qué plazo se ha dado a la doctora Sonia Delgado para responder, considerando que han pasado seis meses sin avances, lo que afecta el funcionamiento de los demás colegios.

Advirtió que la falta de un Consejo Directivo legalmente constituido impide gestiones clave y pone en riesgo procesos como la recertificación y el Congreso Internacional. Finalmente, solicitó saber qué otras soluciones legales se están considerando y si se ha verificado la participación de la doctora Sonia Delgado o de su Consejo Directivo en la asamblea.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, señaló que, si bien hasta ahora se ha actuado con cortesía, es momento de adoptar medidas formales. Si bien una vía judicial podría considerarse, propuso explorar una salida más rápida y viable desde lo técnico y legal, sin depender exclusivamente de la respuesta de la doctora Sonia Delgado, cuya demora ya ha generado un perjuicio institucional.

Advirtió que seguir esperando o formar comisiones prolongará aún más el proceso, lo que podría llevar a perder un año completo de gestión, afectando no solo a este Consejo, sino a todos los colegios a nivel nacional. Por ello, planteó como alternativa una modificatoria urgente mediante Asamblea Nacional, con el respaldo técnico legal del equipo correspondiente.

Finalmente, hizo un llamado a actuar con ética, responsabilidad y prontitud, evitando seguir dando un mal ejemplo a los nuevos profesionales y recordando que no se puede seguir validando situaciones irregulares. Urgió a tomar decisiones firmes sin más dilaciones.

La **Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales**, Past Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, manifestó que es importante considerar que los requisitos exigidos provienen de SUNARP. No se trata de una modificación normativa realizada por el Colegio, sino de disposiciones establecidas por la entidad encargada de los registros públicos. En ese sentido, el Colegio no tiene injerencia sobre estos dispositivos legales emitidos por SUNARP.

Por lo tanto, señor Decano, resulta urgente que este caso sea evaluado con prontitud, a fin de que se adopten las acciones correspondientes.

El Asesor Legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, **Abog. Dr. Fredy Rodríguez Trujillo**, indica que, en primer lugar, es importante señalar que somos una persona jurídica creada por Ley, lo que nos diferencia de una asociación. En una intervención anterior se mencionó acertadamente que no somos una asociación, y es correcto. Nuestro reglamento y estatuto no se derivan de una estructura asociativa, sino que constituyen parte del reglamento de la ley que nos regula. En ese sentido, cualquier modificación a estos instrumentos solo puede realizarse mediante Decreto Supremo.

En segundo lugar, existe una solución que hemos aplicado en algunos Colegios Departamentales, basada en el precedente del Colegio de Obstetras, el cual hemos venido compartiendo. Este precedente del Tribunal Registral establece que, dado que cada Colegio Departamental posee personería jurídica propia, puede registrar su directiva sin necesidad de que el Colegio Nacional esté previamente inscrito.

No obstante, dicho precedente también señala que el registrador de primera instancia podría observar la inscripción. En ese caso, el Colegio Departamental tendría que apelar, llevando el expediente al Tribunal Registral. Esto representa una solución válida, pero también implica una demora considerable.

A nivel del Consejo Directivo Nacional, hemos optado por una estrategia de acercamiento institucional, considerando que la mejor salida y la menos perjudicial para la institucionalidad es lograr la firma de las actas observadas por SUNARP. Esta decisión se basa en una evaluación legal a partir de las observaciones realizadas por dicha entidad. Se requiere la formalización de dos actas para subsanar las observaciones registrales.

Nuestra propuesta ideal es que la Past Decana firme dichas actas, lo cual permitiría levantar las observaciones y resolver el problema sin recurrir a procesos externos. Sin embargo, en caso de negativa o falta de respuesta, se contempla un plan alternativo: iniciar un emplazamiento notarial y, si es necesario, proceder a la vía judicial mediante un proceso sumarísimo de rectificación de firmas. Esta vía, aunque válida legalmente, implicaría una mayor complejidad y dilación.

En resumen, contamos con soluciones. La prioridad es resolver esta situación mediante el diálogo y la legalidad, preservando la institucionalidad. De no ser posible, se procederá con las acciones legales correspondientes, iniciando con el emplazamiento notarial como parte del plan B.

El **Q.F. Arnaldo Tipiani Muñoz**, Past Decano del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, en su intervención considera necesario reconocer el descuido de la directiva anterior en mantener actualizada la vigencia institucional. Al momento de la entrega del cargo, advertí a la decana sobre la importancia de este aspecto. Durante mi gestión como vicedecano, me preocupé especialmente por alcanzar la titularidad, pues sabía que, de no hacerlo, se convertiría en un obstáculo para la siguiente gestión. Como autoridad saliente, era mi responsabilidad dejar esa parte completamente regularizada.

Lamentablemente, esto no fue atendido por la directiva anterior. Sin embargo, la responsabilidad no recae únicamente en la Past Decana. También corresponde al abogado que asesoró al Colegio y al todo su Consejo Directivo, quienes permitieron que esta forma de gestión se perpetúe. Por ello, considero que cualquier emplazamiento o acción legal debe dirigirse no solo a la Past Decana, sino a todos los miembros de su Consejo Directivo. Es fundamental que quede claramente establecido que existió una omisión grave que ha perjudicado al Colegio.

La notificación debe dirigirse al Consejo Directivo en su conjunto, a fin de que cada integrante asuma sus responsabilidades. No se trata únicamente de señalar a la Past Decana, sino también al abogado, quien actualmente enfrenta un proceso judicial. Este hecho, además, justifica la presentación de una queja ante su Colegio de Abogados, dado el perjuicio institucional derivado de su actuación.

Reitero que este señalamiento debe alcanzar a toda la directiva saliente. Las acciones a tomar deben ir más allá de un simple llamado de atención. En este momento, el reglamento no puede ser modificado, ya que la actual directiva no está formalmente inscrita. Por ello, es necesario buscar vías más efectivas y directas, que apelen también a la responsabilidad ética de quienes ocuparon esos cargos. Aunque cumplieron su periodo, dejaron a la institución en una situación de vulnerabilidad que no puede ser ignorada.

El **Q.F. Henry Muñoz Saldaña**, por alusión, respondo a lo expresado por la doctora Dora Ortiz, quien afirmó que el Jurado Electoral Nacional actuó de manera parcializada. Rechazo tajantemente esa acusación y exhorto respetuosamente a que se rectifique. No tomaré acciones, pero dejó constancia de que no hubo parcialización alguna.

La **Q.F. Judith Janet Delgado Fernández**, Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de San Martín, solicitó al abogado una explicación más clara sobre el procedimiento ante Registros Públicos y el Tribunal Registral, ya que no está del todo entendido por los Colegios Departamentales. Después de seis meses, recién conocemos esta alternativa y es urgente actuar para avanzar en nuestra gestión como Consejo Directivo del Colegio Departamental de San Martín y cumplir con las metas establecidas.

El Asesor Legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, **Abog. Dr. Fredy Rodríguez Trujillo**, indica que el 14 de mayo se explicó a los consejos departamentales el precedente del Tribunal Registral. Para agilizar, se propone brindar asesoría por departamento y mantener comunicación directa. Para la reapertura de actas, se requieren las firmas de la decana y del secretario del Interior, Q.F. Walter Arango.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, manifiesta que se ha recibido quejas de algunos Colegios Departamentales, especialmente de quienes estuvieron vinculados con la anterior Junta Directiva. Por ello, solicito su apoyo para persuadir a las dos personas que serán notificadas notarialmente, a fin de que accedan a firmar y avanzar en una solución.

No buscamos otra cosa que resolver el problema que afecta a los 25 colegios, y una firma no debería ser un impedimento para lograrlo. Paralelamente, se evaluará el precedente del Colegio de Obstetras y se conformará una comisión para evitar que esta situación se repita.

Espero convocarlos nuevamente en una semana para continuar con este proceso. Es fundamental que los Colegios Departamentales colaboren para resolver un problema que no fue causado por esta Junta, pero que afecta a todos los colegiados.

2. Solicitud de los Past Decanos Departamentales de Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín del periodo 2023-2024.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, señaló que se sancionó a más de diez personas mediante un proceso administrativo que no fue válido, debido a que no se respetaron la instancia ni el procedimiento correspondiente. Algunos sancionados acudieron al Tribunal, el cual declaró nulas dichas sanciones; sin embargo, un grupo de cinco decanos no presentó su reclamo dentro del plazo establecido.

Al presentar su solicitud fuera de tiempo, dicha petición quedó sin efecto. No obstante, dado que las sanciones fueron aprobadas por la Asamblea, esta es la única instancia competente para anularlas, pues no existe un organismo superior.

Estos cinco decanos han presentado un escrito solicitando la anulación de sus sanciones, el cual se encuentra en manos del asesor legal. En atención a este pedido, se trasladará el caso a la Asamblea para que decida mediante votación sobre la posible anulación.

El Asesor Legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, **Abog. Dr. Fredy Rodríguez Trujillo**, solicito que se muestre la presentación del material para facilitar la explicación. En primer lugar, es importante recordar que el reglamento de la Ley de Creación del Colegio establece, en su artículo 88, el proceso sancionador y las instancias correspondientes para sancionar a un colegiado.

En este caso, las sanciones objeto de análisis fueron impuestas a los doctores Clever Tito Orellana Mendoza, Jorge Luis Ríos Ordóñez, César José Valenzuela Huamán, Carlos Roberto Gutiérrez Arce y Alberth Augusto Tamani Zeballos, mediante las Resoluciones números 06, 07, 08, 10 y 11 del año 2024. Estas sanciones se basaron en el acuerdo adoptado en la Asamblea Extraordinaria del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, realizada el 13 de julio de 2024.

La solicitud que se presenta se fundamenta en el artículo 202 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General (Ley 27444). El proceso sancionador del Colegio contempla tres instancias: primero, el Consejo Directivo Departamental correspondiente; segundo, el Consejo Directivo Nacional; y, finalmente, el Tribunal de Honor como última instancia administrativa.

Es indispensable respetar este procedimiento, ya que, aunque el Colegio es una persona jurídica privada creada por ley, realiza funciones administrativas, como la gestión de colegiaturas y procedimientos sancionadores. Esto ha sido ratificado por el Tribunal Constitucional en la sentencia 056-91-2008-PA/TC.

En cuanto a la nulidad de oficio, se trata de una figura administrativa que se aplica cuando un acto administrativo carece de validez por no ser emitido por autoridad competente o por vulnerar derechos fundamentales, como el debido proceso o la legítima defensa. En este caso, el procedimiento sancionador no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 88, lo que configura una violación al debido procedimiento.

La declaración de nulidad debe ser realizada por el órgano jerárquico que emitió el acto; si no existiera tal jerarquía, el mismo órgano debe efectuarla. Aunque pudiera cuestionarse la competencia de la Asamblea para imponer dichas sanciones, el Tribunal de Honor ha determinado en casos similares que no se cumplió con el procedimiento ni con la competencia legal requerida.

Cabe señalar que estos cinco decanos no interpusieron la apelación correspondiente ante el Tribunal de Honor en el tiempo establecido. Por ello, se propone que el órgano que emitió las sanciones, a pesar de no haber respetado los requisitos legales, proceda a anularlas debido a la nulidad del procedimiento y la falta de competencia.

Por lo tanto, se plantea declarar nulo el acuerdo de la Asamblea Extraordinaria del 13 de julio de 2024, en cuanto a la sanción impuesta a los doctores Clever Tito Orellana Mendoza, Jorge Luis Ríos Ordóñez, César José Valenzuela Huamán, Carlos Roberto Gutiérrez Arce y Alberth Augusto Tamani Zeballos.

El **Q.F. Clever Tito Orellana Mendoza**, inicia su intervención con un saludo cordial y expresa su rechazo a las sanciones impuestas, considerándolas injustas y arbitrarias, ya que responden a una manifestación legítima en defensa de nuestros derechos. Solicita la nulidad de las resoluciones emitidas, basándose en la Constitución y la Ley del Procedimiento Administrativo General, y demanda que el caso sea remitido al órgano competente, el Consejo Nacional, dado que la Asamblea Nacional carece de jurisdicción en este tipo de asuntos.

Se ha vulnerado el debido procedimiento al omitir la primera instancia, y se ha incurrido en usurpación de funciones y abuso de autoridad. Además, las sanciones impuestas carecen de sustento legal y representan una criminalización de la protesta pacífica, un derecho protegido por la Constitución.

Se exige que se restablezca el orden jurídico, reservándose el derecho de acudir a las instancias judiciales si no se resuelve favorablemente.

El **Q.F. César Amaro Suárez**, inicia su intervención señalando que el Tribunal de Honor ha actuado conforme al Reglamento, pero critica la falta de asesoría legal adecuada por parte de la directiva del Colegio Nacional, lo que obligó a asumir esos costos con recursos propios. Además, la anterior directiva contrató a una abogada farmacéutica cuyos informes no fueron solicitados ni recibidos por el Tribunal, evidenciando una falta de fundamento en el proceso.

Estos hechos requieren reflexión, no con ánimo punitivo, sino para evitar repetir errores. Lamentablemente, estamos reviviendo conflictos superados desde 2012, cuando fui decano. Es necesario regresar a una institucionalidad basada en respeto, colaboración y unidad.

No podemos permitir que las discrepancias se conviertan en boicots o falta de apoyo a la gestión. Apoyo la búsqueda de una solución administrativa en la Asamblea Nacional. Además, el video sobre el plantón mencionado es un elemento objetivo que debe ser evaluado por los colegiados. Es hora de trabajar juntos para fortalecer el colegio.

La **Q.F. Olga Jiménez Tacuri**, interviene señalando que las sanciones emitidas en 2024 no respondieron a un proceso administrativo, sino que fueron percibidas como un bloqueo para evitar la participación de ciertos decanos en futuras elecciones, lo que se interpretó como un acto de venganza. Este hecho fue reflejado en las redes sociales, lo que, a su vez, perjudicó la imagen del Colegio Nacional.

Destaca que el derecho a la protesta y a expresar opiniones es legítimo, y sancionar por desacuerdos ideológicos no es correcto. A pesar de las declaraciones de respeto hacia las leyes, se

ha hecho un uso indebido de ellas, como se evidenció con el desastroso balance económico entregado.

Hace un llamado a ser conscientes de las consecuencias de estas decisiones, que han dejado al colegio con problemas económicos y de registro que afectan a todos los Colegios Departamentales.

La **Q.F. Yvonne Magali Llatas Gonzales**, Past Decana del Colegio Químico Farmacéutico Departamental de Lima, resalta que la gestión del Colegio Nacional durante el periodo 2023-2024 ha sido deficiente. Señala en respuesta a algunos comentarios de colegas, que las auditorías deben realizarse no solo en el Colegio Nacional, sino también en todos los colegios departamentales, especialmente en el Colegio Químico Farmacéutico de Lima (CQFDL), que alberga el mayor número de agremiados. Si existe una discrepancia, por pequeña que sea, debe ser debidamente justificada. Sin embargo, no podemos basarnos en supuestos ni en la creación de fantasmas. Todo debe ser evidenciado y cada acusación debe estar sustentada.

Critica el lema "seamos un solo puño", indicando que este debe reflejarse en hechos concretos. En su intervención, afirma que los decanos han tenido que enfrentar ataques no solo hacia ellos, sino hacia la profesión en general. Además, denuncia que el Consejo Directivo ha permitido resoluciones sin base legal, lo que ha provocado un retroceso mientras otras profesiones avanzan.

En cuanto a los videos difamatorios que circulan, expresa su desaprobación y subraya que, como institución profesional, se debe defender la dignidad y el respeto de todos los colegiados. Hace un llamado a rectificar y reparar el daño a aquellos injustamente agraviados, citando al Dr. César Amaro como ejemplo.

Finalmente, enfatiza que los decanos han defendido sus derechos en condiciones laborales inadecuadas, y que la gestión debe tomar acciones justas. Reitera que el recurso más valioso de cualquier colegio son sus colegiados y que es necesario trabajar unidos para restaurar el respeto por la institución. Concluye haciendo un llamado a cerrar esta etapa de enfrentamientos y evitar que personas inescrupulosas utilicen al colegio con fines personales.

La **Q.F. Keith Cindy Loayza Peñafiel**, plantea que, tras revisar los antecedentes, es necesario reflexionar y asumir responsabilidades. En ese sentido, sugiere una modificación al Reglamento del Comité de Ética, proponiendo que se incluya un inciso que establezca que, si el Comité de Ética no cumple con sus funciones, debe ser sancionado. Esto es crucial, ya que, en el caso de las resoluciones para sancionar a los decanos, dichas resoluciones nunca fueron sometidas a votación del Consejo Nacional, siendo firmadas directamente por la Decana y el Secretario del Interior sin respaldo de acta.

Esta situación fue planteada al presidente del Jurado Electoral Nacional, Q.F. Henry Muñoz, resalta que la falta de cumplimiento de funciones y filtros adecuados ha afectado la oportunidad de varios colegas para postular, debido a la incorrecta gestión de esas resoluciones.

Sugiere que se incluya esta propuesta en el reglamento para evitar que situaciones similares ocurran en el futuro.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, expresó que, aunque no vivió personalmente la situación mencionada, conoce los hechos a través de relatos de terceros y, si pudiera, haría un desagravio personalmente. En los cinco meses de gestión, se ha trabajado para garantizar la transparencia, con el doble de reuniones que la gestión anterior y el sitio web constantemente actualizado con información accesible para todos los farmacéuticos.

Reiteró su compromiso con el libre acceso a la información y evitar el mal uso de las redes sociales, a pesar de los ataques e injurias de algunos colegas. Enfatizó que, aunque algunas personas desconocen la ética y moral, se continuará luchando por los derechos de todos, recordando que los colegas no están solos y cuentan con el apoyo de la gestión actual.

El **Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle**, vicedecano del Colegio Químico Farmacéutico Nacional, manifiesta que, al analizar las situaciones presentadas, se consideran las lecciones aprendidas. Aunque no se estuvo directamente involucrado, se revisaron de manera exhaustiva los casos con el apoyo de Comité de Ética y la Asesoría Legal. Como resultado de esta revisión, se concluyó que el proceso no cumplió con los elementos básicos de un debido proceso. En una democracia, no es posible tomar decisiones unilaterales mediante un comité; el derecho a disentir y a ser escuchado es esencial.

En este caso, la protesta legítima fue desestimada, y la decisión final fue tomada por la Asamblea, que no tenía competencia para ello. Asimismo, no se respetó el procedimiento establecido por el Decreto Supremo 06-99, el cual dispone que el proceso sancionador debe iniciarse en el Colegio Departamental. Esto vulneró los derechos de defensa de los colegiados.

A raíz de este hecho, se promovió la nulidad de la decisión tomada en la Asamblea. Además, se trabajó en el establecimiento de un reglamento claro para la entrega de cargos, con el objetivo de garantizar la transparencia en la gestión y evitar la repetición de situaciones similares en el futuro. Asimismo, se propusieron modificaciones al Código de Ética, las cuales fueron publicadas en la página web del Colegio para que todos los colegiados pudieran conocerlas y hacer sus aportes. Los documentos, incluidos el reglamento de entrega de cargos y las modificaciones al Código de Ética

2025, fueron enviados a los colegios departamentales para su evaluación y, de ser aprobados, se seguirán los procedimientos establecidos.

El Asesor Legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, **Abog. Dr. Fredy Rodríguez Trujillo**, manifiesta que el procedimiento administrativo está claramente establecido en el reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, que define las instancias y los pasos a seguir. En este contexto, la acción que se está tomando es la de revertir un acuerdo administrativo que fue adoptado sin competencia y sin cumplir con los requisitos de validez necesarios.

Es importante resaltar que este acuerdo carece de validez debido a la falta de competencia con la que fue emitido, por lo que debe ser declarado nulo. De ninguna manera estamos desconociendo el procedimiento administrativo sancionador. Al contrario, lo que estamos haciendo es, en base al análisis legal, asegurar que dicho procedimiento no se cumplió adecuadamente, lo que nos lleva a la invalidez del acuerdo y las sanciones impuestas.

Este proceso se fundamenta en el cumplimiento de formalidades legales y en un informe detallado, el cual respalda la necesidad de que este acuerdo quede sin efecto.

El **Q.F. Carlos Álvarez José Luis**, señala que las fallas mencionadas por la contadora son errores contables que pueden corregirse sin dificultad. Asegura que, si no se hubiese aprobado la medida, no se habría resuelto el problema.

Respecto a la situación con la SUNARP, reflexiona sobre los conflictos previos que han generado desconfianza y dificultado la obtención de firmas, ya que muchos temen ser acusados más adelante. Este ambiente es consecuencia de los conflictos internos no resueltos.

En relación con la firma, se plantea a la Asamblea la siguiente pregunta: ¿cuál es la legitimidad de esta reunión si se cuestiona la validez de la Asamblea anterior? Este ciclo continuo de desautorización de Asambleas no contribuye a la estabilidad institucional.

Consulta al asesor legal si el actuar de la Asamblea anterior es inválido por no seguir el debido proceso, sugiriendo que los decanos tomen la vía legal en lugar de medidas impulsivas que no abordan el fondo del problema.

Finalmente, menciona al exdecano de Junín, destacando que su gestión dejó problemas sin resolver y que ha intentado bloquear dos informes de revisión de su gestión. También señala que sus reuniones en Lima con otros decanos no contaron con la autorización del consejo directivo de Junín. Concluye que el voto en esta Asamblea podría interpretarse como un acto de impunidad, subrayando que el verdadero problema no fue el derecho a la protesta, sino la forma en que se llevó a cabo, degenerando en agravios innecesarios que descalificaron la gestión anterior.

El **Q.F. Flores Ballena Jaime**, expresa su desacuerdo con los comentarios previos, destacando que, aunque no pensaba intervenir, lo hace debido a la falta de comprensión sobre el motivo de la protesta. Afirma que el proceso ya estaba prácticamente definido y que, a pesar de haberse presentado 37 informes con propuestas de mejora, la Past Decana no mostró disposición para escucharlas.

Destaca que los colegios departamentales han aportado el 30% de los recursos al Colegio Nacional durante más de 20 años, sin recibir contraprestaciones, y critica la falta de respuesta a las propuestas para modificar el Código de Ética, especialmente en relación con la duración de los períodos de gestión. Subraya que la reelección debe evitarse para prevenir la corrupción, que no solo se da a través de actos directos de fraude, sino también por la complicidad en malas prácticas administrativas.

Menciona que el Jurado Electoral elaboró documentos en la madrugada con el fin de hacer daño, desconociendo la autoridad de los jurados departamentales. Además, critica la incoherencia de ciertos funcionarios que, inicialmente, argumentaban que no se podía sancionar sin el debido proceso, pero luego cambiaron de postura.

Finalmente, señala que los acuerdos tomados en las asambleas de Lima, Tacna y Chiclayo nunca fueron cumplidos, lo que afectó la confianza en el proceso. Concluye indicando que los Colegios Departamentales, que trabajan ad honorem, merecen respeto y que su lucha es para devolver al colegio lo que realmente merece.

La **Q.F. Dora Ortiz Malpica**, interviene, recordando que la máxima autoridad en este contexto es la asamblea. En su opinión, la única rectificación posible es registrar al nuevo Consejo Directivo en la SUNARP. Para ello, considera que la Dra. Sonia Delgado, como última registrada, debe convocar una asamblea reivindicatoria donde exponga que, debido a la postulación de varios miembros de su Consejo Directivo a las elecciones, se vulneraron disposiciones del Reglamento Interno y de la Ley. Esta acción sería necesaria para corregir las irregularidades y permitir que el nuevo Consejo Directivo actúe conforme a lo establecido.

En cuanto a la propuesta de extender el período de gobierno por un año, aclara que esta modificación requiere primero un cambio en la Ley de Creación del Colegio, que actualmente establece un período de dos años para la elección del decano. Para realizar este cambio, sería necesario presentar un proyecto de ley ante el Congreso de la República.

El Q.F. **Manuel Jesús Medrano Dionicio**, inicia su intervención saludando cordialmente y pregunta al asesor legal sobre la legalidad de las sanciones a los decanos, tema que está siendo tratado en la Asamblea. Recuerda que, según el artículo 35 del reglamento, la Asamblea puede abordar casos

graves y que estos deben ser evaluados por cada miembro. Si se considera que las sanciones son ilegales, debe tomarse el camino adecuado.

Asimismo, menciona que presentó una denuncia contra el Past Decano Llamaza Jacinto Javier Jesús, para iniciar un proceso sancionador administrativo, no penal, pero a pesar de las evidencias, no se tomó ninguna acción.

Finalmente, cuestiona al decano de Trujillo sobre su número de gestiones directivas en Trujillo, dado su comentario sobre la reelección y la corrupción.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, propone a la Asamblea someter a votación la nulidad de oficio de la resolución que sancionó a los cinco Past Decanos. Solicita que el texto sea leído brevemente antes de proceder con la votación, con el fin de concluir este punto en la sesión.

Se somete a votación la siguiente propuesta: *"Aprobar la nulidad del acuerdo de la Asamblea Nacional Extraordinaria del 13 de julio de 2024, en el extremo de la sanción imputada a los Past Decanos Departamentales de Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín del periodo 2023-2024."*

Sometida a votación, se contó con la participación de 159 miembros, de los cuales 140 lo hicieron de forma virtual y 19 de manera presencial, obteniendo los siguientes resultados:

Aprueba:	50 votos (virtual) + 19 votos (presencial) = 69 votos
Desaprueba:	20 votos
Abstenciones:	14 votos
Total:	103 votos
Observación:	56 participantes en la sala virtual no emitieron su voto.

Se **APROBÓ** la nulidad del acuerdo de la Asamblea Nacional Extraordinaria del 13 de julio de 2024, en lo referente a la sanción impuesta a los Past Decanos Departamentales de Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín, correspondientes al periodo 2023-2024.

3. Informe contable del periodo 2023-2024.

La contadora **CPC Marjorry Johana Ortega Rosales**, jefa del equipo de revisión contable y tributaria del periodo 2023 y 2024 del Colegio Químico Farmacéutico del Perú. Inicia su intervención destacando la necesidad de modificar la contabilidad para asegurar que los movimientos registrados en el sistema contable coincidan con los reportados a la SUNAT. A pesar de ser conscientes de las

diferencias existentes entre ambos registros, estas inconsistencias deben ser corregidas para cumplir con las normativas fiscales y evitar posibles sanciones. Esta modificación es urgente, ya que se requiere garantizar que la información reflejada en los informes contables sea precisa y esté alineada con lo que se declara mensualmente a la SUNAT.

En particular, durante el período 2023, se han identificado discrepancias significativas en las ventas declaradas en el PDT 621 y las consignadas en el sistema contable. Por ejemplo, en el mes de mayo se declaró un monto de ventas de 22,528 soles, mientras que en el sistema contable solo se registraron 7,749 soles, lo que genera una diferencia de 14,779 soles. De manera similar, en noviembre, el PDT reportó ventas por 15,231 soles, mientras que el sistema contable solo reflejó 4,259 soles. Estas diferencias evidencian una falta de concordancia que debe ser rectificada con urgencia.

Adicionalmente, se han encontrado irregularidades en los recibos por honorarios emitidos. Un caso específico es el del abogado López Sifuentes, quien, después de haber sido contratado bajo el régimen de planilla en 2024, comenzó a emitir recibos por honorarios sin justificación, algunos de los cuales incluyen montos elevados, como un servicio de asesoría legal por 15,000 soles. Este servicio no cuenta con un informe detallado ni con un sustento que respalde la necesidad de contratarlo, lo que genera inquietudes sobre la transparencia en los procesos de contratación de servicios.

Asimismo, se ha detectado un error significativo relacionado con un recibo por honorarios. En este caso, el recibo por un servicio de asesoría sobre fraude fue emitido a nombre del Colegio Odontológico del Perú, pero fue registrado y pagado por el Colegio Químico Farmacéutico del Perú, lo que constituye una irregularidad importante que debe ser corregida de inmediato.

Por otro lado, también se ha observado que los libros electrónicos de compras y ventas, obligatorios para cumplir con las disposiciones fiscales, no se han enviado correctamente a través del sistema PLE de SUNAT. Esto representa una grave falencia, ya que, si no se rectifican y envían adecuadamente los libros correspondientes a los ejercicios fiscales de 2023 y 2024, el Colegio podría enfrentarse a sanciones tributarias a partir del 1 de julio. Este riesgo pone en evidencia la necesidad de tomar medidas correctivas de manera urgente para evitar repercusiones negativas para la institución.

En conclusión, la contadora subraya la urgencia de proceder con la modificación y rectificación de los registros contables, ya que el cierre de los libros de los años 2023 y 2024 es fundamental para evitar sanciones y garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales en el año 2025. La corrección de estos errores debe realizarse cuanto antes para asegurar la transparencia y legalidad en los procesos contables y tributarios del Colegio.

El **Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional** del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, solita someter a votación aprobar la autorización para efectuar rectificaciones en PDT'S modificaciones en libros contables electrónicos (PLE) y ajustes en sistema contable CONCAR del periodo 2023-2024.

Sometida a votación, se contó con la participación de 251 miembros, de los cuales 232 lo hicieron de forma virtual y 19 de manera presencial, obteniendo los siguientes resultados:

Aprueba: 115 votos (virtual) + 19 votos (presencial) = **134 votos**

Desaprueba: **16 votos**

Abstenciones: **19 votos**

Total: **169 votos**

Observación: **82** participantes en la sala virtual no emitieron su voto.

Se **APROBÓ** la autorización para efectuar rectificaciones en PDT'S modificaciones en libros contables electrónicos (PLE) y ajustes en sistema contable CONCAR del periodo 2023-2024.

V. ACUERDOS

1. Se APROBÓ la inclusión del Informe Contable del período 2023–2024 como punto de agenda, en atención a la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas institucional.
2. Se APROBÓ la nulidad del acuerdo de la Asamblea Nacional Extraordinaria del 13 de julio de 2024, en lo referente a la sanción impuesta a los Past Decanos Departamentales de Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque y San Martín, correspondientes al periodo 2023-2024.
3. Se APROBÓ la autorización para efectuar rectificaciones en PDT, modificaciones en libros contables electrónicos (PLE) y ajustes en sistema contable CONCAR del periodo 2023-2024.

VI. CIERRE DE SESIÓN

El Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, expresa su agradecimiento a todos los agremiados presentes por su participación y el tiempo dedicado al desarrollo de la Asamblea. Reitera su compromiso institucional de convocar una nueva sesión, una vez concluido el Informe Contable, con la finalidad de tratar los temas pendientes en un marco de transparencia y responsabilidad.

Siendo las 23:30 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida formalmente la presente sesión, agradeciendo nuevamente a los participantes por su compromiso y valiosa colaboración.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
SECRETARIO DEL INTERIOR
CQFP 03510



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Anibal Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL
CQFP 01543